



## ACTA DE COOPERACIÓN BILATERAL

Del 3 al 6 de octubre de 2011, atendiendo a una invitación del Primer Vicepresidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, visitó Cuba la Excma. Sra. Marisol Espinoza, Primera Vicepresidenta de la República del Perú, acompañada de una Delegación conformada por representantes de los sectores de Educación, Salud, Deportes y Cultura.

En el marco de esta vista la Sra. Espinoza desarrolló una agenda de actividades que incluyó un encuentro con el Excmo. Sr. José Ramón Machado Ventura, Primer Vicepresidente de los Consejo de Estado y de Ministros de la Republica de Cuba, presidió la Reunión de Trabajo sobre Cooperación y visitó un grupo de Instituciones de interés social, educacional y de salud.

En la sede del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, la Vicepresidenta sostuvo un encuentro de trabajo con los representantes de los organismos cubanos involucrados en la cooperación con Perú, en el que se encontraban presentes, ministros y/o viceministros de los sectores implicados.

La lista de ambas Delegaciones participantes se anexa a la presente.

En sus palabras de bienvenida, el Viceministro Primero Hernández Guillén, señaló la satisfacción de contar con la presencia de esa importante Delegación, lo que demuestra el interés de ampliar y profundizar las relaciones de cooperación entre ambos países.



De igual forma abordó las oportunidades que se abren para desarrollar los vínculos económicos bilaterales, tanto en la esfera de la colaboración como en el orden económico y comercial, expresando que las Instituciones y Organismos cubanos están preparados para responder a los intereses manifestados por la Delegación peruana en la amplitud y profundidad que resulte necesario.

Por su parte la Sra. Espinoza manifestó su agradecimiento por la bienvenida que le ha dado el Gobierno y pueblo cubano y trasladó un saludo del Excmo. Sr. Presidente Ollanta Humala. De igual forma, resaltó el deseo del actual Gobierno por lograr un país con mayor inclusión social, para lo cual traen lineamientos de trabajo precisos en las esferas de educación, salud, deportes y cultura, sectores en los cuales pretenden establecer una agenda clara de cooperación.

Ambas Partes destacaron el interés de fortalecer la colaboración en las áreas anteriormente mencionadas y resaltaron la validez del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba y del Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Educativa entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba, ambos suscritos el 15 de febrero de 1999, así como los demás instrumentos bilaterales vigentes en materia de cooperación interinstitucional.

En base a lo anterior y con el deseo de continuar profundizando las relaciones bilaterales de cooperación, las Partes acuerdan realizar todos los esfuerzos necesarios para firmar, en un término de treinta (30) días naturales, un Convenio Complementario del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba.

Las Partes acuerdan realizar el seguimiento a las acciones previstas en la presente Acta a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) de la República del Perú y el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera de la República de Cuba (MINCEX).

Durante los días 4 y 5 los representantes de los diferentes sectores que conforman la Delegación peruana cumplieron un programa de trabajo bilateral con sus contrapartes cubanas.

Ambas Delegaciones reafirmaron sus deseos de profundizar las relaciones con sus respectivas contrapartes, para lo cual acordaron las acciones y áreas específicas de intercambio, contenidas en los siguientes Anexos, que forman parte integrante de la presente Acta:

Anexo I: Educación

Anexo II: Salud

Anexo III: Deportes

Anexo IV: Cultura

En fe de lo anterior, reconociendo los compromisos establecidos para cada una de Las Partes, se firma la presente Acta de Cooperación Bilateral, en la ciudad de La Habana, a los cinco días del mes de octubre de 2011.

Por la Delegación de la República de Por la Delegación de la República del

Cuba .

Perú

# Listas de las Delegaciones

## Por Perú

- 1. Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República Del Perú.
- 2. Patricia Salas O'Brien, Ministra de Educación.
- 3. Enrique Jacoby Martínez, Viceministro de Salud.
- 4. Clemente Vicente Otta Rivera, Viceministro de Interculturidad.
- Victor Ricardo Mayorga Miranda, Embajador designado del Perú en la República de Cuba.
- Carmen Delia Lovera Fernández, Jefa de Despacho de la Primera Vicepresidenta.
- 7. Eduardo Sal y Rosas, Funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.



## Por Cuba

- 1. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores
- 2. Ena Elsa Velázquez, Ministra de Educación
- 3. Orlando Hernández Guillén, Viceministro primero del MINCEX
- 4. Rogelio Sierra, Viceministro del MINREX
- Fernando Rojas, Viceministro del MINCULT
- 6. Roberto León Richard, Vicepresidente primero del INDER
- 7. Juana Martínez González, Embajadora Designada en la República del Perú
- 8. José I Goicochea Boffil Director Polo Científico
- 9. Rubén Ramos, Director del MINCEX
- 10. Pedro Arteaga, Jefe de Departamento del MINCEX
- Ernesto Pérez, especialista MINCEX.
- 12. Sadia Acosta, Especialista de RRII del MINCULT
- Leonor Vicens, Directora de la Agencia DARTE
- 14. Alfredo Diaz, Dir. RRII del MINED
- 15. Olga Lidia Reyes, Jefa Departamento de Colaboración del MINED
- 16. Janet Cotarelo, Especialista RRII del MINED
- 17. Maria Victoria Villavicencio, Dir RRII del MES
- 18. Nestor Marimón, Dir RRII del MINSAP
- 19. Evelyn Martinez, Especialista RRII del MINSAP
- 20. Eddisel Rosario Alfonso Funcionario Dirección Comercial del POLO
- 21. Manuel Benítez, Especialista RRII del INDER





## ANEXO I - A.- SECTOR EDUCACIÓN

Las partes acuerdan, establecer acciones de cooperación e intercambio en los siguientes temas de interés:

- 1. Políticas, estrategias, metodologías y materiales, en las aéreas de matemáticas y ciencias.
- Políticas metodológicas e institucionalidad, en la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño profesional de los docentes, en las escuelas peruanas.
- Estrategias y metodologías de formación docente, inicial y en servicio escolar.
- 4. Sistemas de monitoreo y supervisión escolar.
- Políticas, estrategias, e institucionalidad para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología.
- Programas para la identificación y desarrollo de los niños especialmente talentosos.
- 7. Acciones relacionadas con el programa de alfabetización y postalfabetización, en atención a las necesidades de programas alternativos de inclusión a la enseñanza básica. Sin embargo, por el momento no constituye un interés priorizado.
- 8. Designar responsables para cada uno de los temas arriba mencionados, éstos deberán desarrollar borradores de proyectos que contengan objetivos, justificación, metodología, productos, cronograma y presupuesto, para lo cual tendrán un plazo de 60 días a partir de su designación.

OM

## ANEXO I-B.- EDUCACIÓN SUPERIOR

Las partes acuerdan, establecer acciones de cooperación e intercambio en los siguientes temas de interés:

- Continuar la ejecución de las acciones previstas en los 109 convenios bilaterales firmados entre universidades de la República del Perú y la República de Cuba.
- 2. Dar prioridad a la aceptación de becarios de Perú en Cuba por la vía compensada en las especialidades de Medicina, Informática, Turismo, Agronomía, Biotecnología, Ciencias Naturales, entre otros para estudiar en centros adscritos al Ministerio de Educación Superior de Cuba MES. Asimismo el desarrollo de políticas sobre cultura física y pedagogía será canalizado por los organismos correspondientes de las partes.
- Intercambiar experiencias sobre el sistema y mecanismos de acreditación de la educación, entre la República de Cuba, y los organismos de acreditación de la República del Perú.
- 4. Estimular la función de la investigación en las universidades definiendo áreas en las que pueden haber intercambios.
- 5. Designar responsables para cada uno de los temas arriba mencionados, éstos deberán desarrollar borradores de proyectos que contengan objetivos, justificación, metodología, productos, cronograma y presupuesto, para lo cual tendrán un plazo de 60 días a partir de su designación.

N

#### ANEXO II.- SECTOR SALUD

### Las Partes acuerdan:

- Elaborar el diseño, creación y puesta en funcionamiento de Hospitales itinerantes para emergencias, atenciones e intervenciones médicas y quirúrgicas puntuales, dirigidas a poblaciones necesitadas del Perú. Estos hospitales itinerantes involucrarán a médicos-especialistas y personal paramédico cubanos y peruanos.
- 2. El fortalecimiento de los programas de formación médica en tres regiones del Perú, ubicados en el norte, centro y sur; que tomara la forma de una especialidad con un perfil nuevo, orientada a la atención primaria de salud y que sea funcional a las características y necesidades del Perú. Esta actividad se realiza con la participación de las Universidades y respetando los principios de autonomía universitaria;
- 3. El establecimiento de un Centro de investigación de medicamentos de última generación que involucre a científicos cubanos y peruanos. Por la parte peruana este emprendimiento contará con la participación del Instituto Nacional de Salud (INS) y otros que se designen en el desarrollo del proyecto;
- 4. Evaluar el desarrollo de programas conjuntos de atención médica como los siguientes: úlceras del pie diabético, detección temprana de pérdidas auditivas, y la posible inclusión de medicamentos nuevos en los esquemas de tratamiento del Perú, algunos de los cuales obran en el anexo 1-A del presente documento, incluyendo:



- Trámite de registro sanitario del HEBERPROT.
- Proyecto de pesquisa neonatal.
- Proyecto de tratamiento de la úlcera de pie diabético.
- Proyecto sobre pesquisaje de la discapacidad auditiva.
- Documentos informativos sobre los servicios de formación autofinanciada de pre y postgrados y de atención a pacientes en Cuba a través de la entidad de Servicios Médicos Cubanos (SMC).
- La posibilidad de desarrollar un intercambio de experiencias en el terreno de vacunación infantil que considere tanto el desarrollo de nuevas vacunas como los aspectos de operación programática;
- Fortalecer las competencias del Instituto Peruano de Oftalmología (EsSalud) y el Instituto Nacional de Oftalmología (Ministerio de Salud del Perú), en áreas tales como docencia, capacitación, investigación, así como el desarrollo de programas de prevención;
- 7. El intercambio de experiencias en sus programas de lucha contra la desnutrición crónica y malnutrición, que incluyan la diversidad de perspectivas que se requiere para el manejo multisectorial; incluyendo, desarrollo social, educación, producción de alimentos y salud. Asi mismo evaluar la posibilidad de incluir el área de seguridad alimentaria sostenible.
- 8. Evaluar una propuesta de Sostenibilidad del Programa Integral de Salud y del Centro Oftalmológico del Cusco.
- Realizar intercambios y asesorías en el tema de la promoción de actividad física en el Perú, en cooperación con el Instituto de Deportes y Recreación de Cuba (INDER);

- 10. El intercambio de experiencias y asesorías en el tema de dengue y cólera entre ambos países.
- El desarrollo de un Programa de rehabilitación física y provisión de prótesis, para la población civil y militar, afectados en la defensa del orden interno y la soberanía nacional en el Perú;
- 12. Evaluar la posibilidad de desarrollar a nivel piloto un estudio psicosocial, pedagógico y clínico genético a las personas con discapacidad en una provincia que priorice el Estado peruano a través del Ministerio de Salud.
- 13. En referencia al fortalecimiento de los programas de formación médica las partes expresan su disposición de iniciar un programa piloto en la Universidad Nacional de Piura ubicada al norte del Perú, que sirva como modelo para el desarrollo de la cooperación en este sector de formación académica superior para el resto del país.
- 14. Designar puntos focales para cada uno de los temas arriba mencionados, éstos deberán desarrollar borradores de proyectos que contengan objetivos, justificación, metodología, productos, cronograma y presupuesto para lo cual tendrán un plazo de 60 días a partir de la designación de los puntos focales.

#### **ANEXO III.- SECTOR DEPORTE**

## Las partes acuerdan las siguientes acciones:

#### 1. ESTUDIO DIAGNOSTICO

Acogida en Perú de un equipo de trabajo multidisciplinario, de alto nivel para realizar un estudio diagnóstico en las Áreas de:

Educación Física Escolar Deporte Escolar Deporte para Todos Deporte de Alto Rendimiento Medicina Deportiva Docencia

Este equipo viajará por un periodo de 2 meses y dejará la propuesta de planes y programas a desarrollar; regresará 6 meses después para evaluar el comportamiento del trabajo y perfeccionar la propuesta inicial.

Perú, contratará técnicos cubanos en especialidades a ser definidas para ser ubicados en los Centros de Alto Rendimiento, con las Federaciones Deportivas Nacionales y otras instituciones que se establezcan. (**Fechas** a determinar).

#### 2. BIBLIOGRAFÍA

El Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba y el Instituto Peruano del Deporte de la República del Perú intercambiarán material bibliográfico en temas de Selección de Talentos, Deporte para Todos, Educación Física Escolar, Deporte Escolar, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

CD o Videocasete (Cuba)

#### 3. SUPERACION

Acogida de especialistas y/o entrenadores peruanos en Cuba para que reciban Conferencias, Seminarios, Cursos, Pasantías de estudiantes de Deporte, Maestrías y Doctorados

(Fechas a determinar).

#### 4. MEDICINA DEPORTIVA

Acogida en Cuba de Médicos Deportivos peruanos y otros servicios médicos que se definan para recibir Cursos de Postgrados Internacionales y Servicios Médicos especializados.

## 5. PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y BASES DE ENTRENAMIENTOS

Acogida en Cuba de atletas peruanos de las especialidades deportivas que determinen, para participar en los eventos Internacionales oficialmente calendariados Fecha: pendiente

Acogida de atletas peruanos en los deportes que se definan para que participen en la VI Olimpíada del Deporte Cubano.

Fecha: Abril 2012

Acogida de atletas peruanos en los deportes que se definan para que participen en los Juegos Escolares Nacionales.

Fecha: Junio 2012 y 2013

Acogida en Cuba de Atletas peruano para realizar Bases de Entrenamientos en los deportes que determinen.

Fecha: a definir

#### 6. ACTIVIDAD FÍSICA COMUNITARIA

Con el objetivo de continuar elevando la calidad de vida de la población peruana, la parte cubana propone:

- Retomar el Proyecto Comunitario Social por la Vida (Deporte para Todos), adaptado a sus condiciones.
- Desarrollo de diagnósticos referido a la Educación Física escolar y adulta.

Asesoramiento en los programas de:

- Educación Física.
- Motricidad Infantil (0 a 6 años )
- Educación Física en la Educación Especial.
- Actividades Físicas Comunitarias (adulto mayor y actividad física terapéutica)

#### 7. EVENTOS EN CUBA

Acogida de especialistas y/o entrenadores peruanos a la Convención Internacional de Actividad Física y Deporte (AFIDE)

Fecha: Del 5 al 9 de diciembre de 2011.

### 8. EVENTO MULTIDISCIPLINARIO EN PERÚ

Las partes trabajarán con vista a establecer mecanismo de cooperación en la organización y desarrollo de los XVII Juegos Deportivos Bolivarianos, que serán realizados en la República del Perú en el 2013. Acogida de especialista y/o entrenadores cubanos para la asesoría en la organización Integral de los XVII Juegos Deportivos Bolivarianos 2013, a celebrarse en Perú en el 2013

Fecha: Pendiente el plazo de estancia de los asesores técnicos.

### Áreas de Asesoría Técnica Cubana:

- Organización General, Planificación Estratégica, Control y Evaluación
- Organización y Montaje de Competencias
- Organización Técnica Deportiva
- Control Doping
- Protocolo en las Villas de alojamiento y Áreas VIP de instalaciones, Aeropuerto
- Relaciones Internacionales
- Prensa, Difusión e Imagen (Sistemas integrales de atención a la prensa)
- Informática del deporte
- Transportación
- Alimentación ( Nutrición de los atletas)
- Acreditaciones y Personal
- Villa de Atletas y Acompañantes
- Infraestructura
- Servicios Médicos ( Medicina deportiva)
- Ceremonia de Inauguración, premiaciones, clausura y recorrido del Fuego
- Equipamiento de pizarras, tableros, marcadores y asistencia técnica.

#### 9. DISPOSICIONES GENERALES

Para el actual Calendario, las condiciones financieras y de participación serán acordadas entre las Partes.

La Parte Cubana estará representada por la Empresa CUBADEPORTES S.A. para el envío de entrenadores y especialistas en calidad de asesores técnicos, la organización en Cuba de Bases de Entrenamientos y Cursos de Superación.

Ambas partes se pondrán de acuerdo en la ejecución de las actividades a realizarse en ambos países.

Siempre que ambos organismos deportivos así lo acuerden, se podrá incluir actividades o variar las fijadas

Si alguna de las partes se ve impedida de cumplir sus obligaciones según este Calendario de Intercambio Deportivo, como resultado de circunstancias fuera de su control razonable, dicho incumplimiento no será considerado como una violación del mismo.

#### ANEXO IV.- SECTOR CULTURA

En la esfera de la cultura se acordaron las siguientes acciones:

1. Favorecer el intercambio a través de artistas, grupos artísticos y especialistas en las diferentes manifestaciones de la cultura y el arte en el marco de festivales y eventos internacionales, de acuerdo a su calendario anual.

Las condiciones en las que desarrollarán las diferentes actividades de intercambio cultural y artístico, serán acordadas por las partes. Asimismo valorarán la posibilidad de dar prioridad a las acciones comerciales desde Cuba, fundamentalmente por la vía de presentaciones artísticas en vivo.

2. Apoyar la realización de jornadas culturales entre ambos países, con la finalidad de enriquecer el acervo cultural mutuo.

Para esto, la parte cubana favorecerá la presencia en el Perú, de especialistas y expertos que puedan brindar asistencia en esferas de interés tales como:

- a) Diagnóstico de las necesidades de formación del sistema de educación musical y danzaria.
- b) Asesoría para los cambios del sistema de educación musical y danzaria del Perú.
- 3. Apoyar la cooperación técnica y la asistencia entre sus Centros de Enseñanza Artística, a través de Protocolos y Acuerdos Bilaterales para la realización de Proyectos y/o Programas Conjuntos, Intercambios de Profesores, Investigadores, Estudiantes, así como de Información y Publicaciones, sobre sus Centros de Enseñanza, Capacitación e Investigación Artística, dentro del marco de las normativas internas de cada país.
- 4. Promover la cooperación y la asistencia técnica entre sus instituciones competentes en los campos de: Conservación, Restauración y Preservación de Bienes Culturales, asimismo promoverán el intercambio de información específica y legislación relativa a la Protección del Patrimonio Cultural, para estimular el conocimiento

mutuo y el fortalecimiento de los bienes y valores culturales de ambos pueblos.

- 5. Promover publicaciones literarias y de libros de autores de ambos países, a través de revistas y ediciones especializadas. Además gestionarán el desarrollo y la ejecución de proyectos de co-ediciones y considerarán la presencia de delegaciones de los respectivos países en las llamadas Ferias Internacionales del Libro.
- Intercambiar conocimientos referentes a la técnica del cine en diferentes formatos y favorecerán su promoción a escala local y comunitaria, así como en otras instituciones con especialidades de los medios audiovisuales.
- 7. Favorecer, a través de la Agencia D'ARTE, de la República de Cuba, la oferta a la Parte peruana, de la contratación de servicios profesionales y técnicos de la cultura.
- 8. Promover las condiciones generales y específicas para la ejecución de las acciones de cooperación e intercambio cultural derivadas del presente anexo. Los costos derivados de los servicios prestados como resultado de la implementación del presente anexo serán acordados posteriormente mediante los respectivos contratos o acuerdos específicos.

( Wh



